Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 2023

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en las presentes actuaciones el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 de la mencionada localidad.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Advierto que, con relación a los hechos motivo de esta nueva contienda suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 3 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1, ambos de Morón, provincia de Buenos Aires, la Corte ya se expidió con fecha 10 de mayo del corriente año en la Competencia CSJ 78/2021/CS1, "Arrascaeta, Gustavo Leonel y otros s/ incidente de incompetencia", sin que, a mi modo de ver, de los elementos ahora acompañados surja circunstancia alguna que torne necesario modificar aquel criterio.

Por lo tanto, de acuerdo a los fundamentos que informaron aquella decisión, opino que corresponde a la justicia federal continuar conociendo en esta causa.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.08.2022 14:38:14